



ACTA DE LA 409ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Sesión virtual del viernes 30 de octubre de 2020.

Siendo las 10:00 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

Decano: Raúl A. Perdomo.

Vicedecana: Lydia Cidale.

Secretaria de Asuntos Académicos: Geof. Elfriede Chalar.

Sres. Consejeros Directivos Profesores: Dr. Daniel Carpintero, Dra. Nora Sabbione, Dr. Eduardo Bauer, Dr. Carlos Feinstein, Dra. Amalia Meza, Lic. Carlos Alejandro Paola y Dr. Mauricio Gende.

Sr. Consejero Directivo Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Rodolfo Vallverdú.

Sres. Consejero Directivo Auxiliares Diplomados y Graduados: Lic. Patricio Zain y Geof. Jonatan Pendiuk.

Sres. Consejeros Académicos Estudiantiles: Srta. Juliana Godoy, Sr. Juan Augusto Diaz, Srta. María Eugenia Ruda, Sr. Julián Astudillo y Sr. Rodrigo Haack.

Sr. Consejero Directivo No Docente: Sr. Juan Pedro Martínez.

Secretaria Académica: Buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión N° 409 de Consejo Directivo.

Decano: Buenos días. Damos comienzo al Informe de Decano.

INFORME DE DECANO.

Ustedes habrán visto en el Informe que tenemos un homenaje que han pedido distintos actores de la Facultad a la Profesora Ana María Platzeck, que en algún momento también vamos a hacer extensivo a nuestro compañero recién fallecido Ramón Rosales.

Quiero en primer lugar leer rápidamente la primera de las notas que presentan varias cátedras de la Facultad que dice:

"Es de conocimiento de nuestra comunidad la partida de la Profesora Dra. Ana María Platzeck, quien ha sido una destacada docente de nuestra Casa y una dedicada investigadora. Pero por sobre todas las cosas, ha sido un ser humano excepcional, cuyos valores ha sembrado con su ejemplo en quienes hemos tenido el gusto de aprender de ella, tanto a nivel académico como docente. Ana María construyó los cursos de Electromagnetismo, Mecánica Analítica, Mecánica del Continuo, Seminario de Introducción a la Magnetohidrodinámica, y colaboró en el dictado de Física Moderna. Los integrantes de estas cátedras extrañaremos siempre la presencia de Ana María, pero ella nos inspirará y nos acompañará en cada momento con sus valiosas enseñanzas. Deseamos proponer a modo de homenaje a nuestra querida Ana María, un minuto de silencio en esta reunión de Consejo Directivo. Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

También quería mencionar que esta nota la presentan las cátedras de Electromagnetismo, de Mecánica Analítica, de Mecánica del Continuo, de Introducción a la Magnetohidrodinámica y de Física Moderna.



Quería hacer extensivo este minuto de silencio a la memoria de Ramón Rosales que falleció inesperadamente antes de ayer. Ramón Rosales, Moncho para muchos de nosotros, era el herrero de la Facultad, todos ustedes lo conocen. Lo hemos visto transitar por la vereda de la Facultad infinitas veces y nos queda su obra, pequeños detalles, infinitos detalles, toques de herrería en distintos edificios de la Facultad que nos harán recordarlo en cada momento. Hemos hecho llegar las condolencias a su familia y a sus amigos y quiero también pasarle la palabra a Pedro para que haga una referencia de relación a sus compañeros.

Sr. Martínez: Buenos días. Muchísimas gracias por este tiempo, por el recuerdo del Moncho.

Yo compartí mucho tiempo con él, estuvimos diez años en la guardia. Aunque fue muy triste su partida ayer en una reunión con compañeros y compañeras que tuvimos una relación muy estrecha con él, empezamos a recordarlo con alegría.

Era, quizás como yo o mucha gente, el no podía vivir como quería, vivía como podía pero hacía lo que le gustaba, que era su arte, su música, su rock. Siempre con una empatía para el que menos tenía, muy querido por sus amigos.

Simplemente compartimos las guardias y los cambios de guardia. Era como una especie de pase de radio donde hablábamos de música, de todas cosas de la vida que la verdad que dejaron para mí particularmente grandes enseñanzas, y al ser de su generación y que hemos nacido en barrios, compartido muchas cosas. Un gran recuerdo y por supuesto agradecer todas las muestras de afecto de toda la comunidad.

Él dejó cuatro hijos y un nieto.

También quisiera saludar a Mariano Bertone que él es también miembro de nuestra comunidad y que es el bajista de su banda, que compartió toda esa parte del arte de Ramón y participó en discos de su banda. Un cariño muy afectuoso para él también que debe estar pasando un momento muy triste.

Y bueno, muchísimas gracias nuevamente y te agradezco tu palabra Raúl y todas las muestras de cariño.

Y también recordar a Ana María que todos los compañeros y compañeras no docentes que la conocieron se quedaron con los mejores recuerdos de ella.

Muchísimas gracias.

Decano: Muchas gracias Pedro.

Vamos a proceder a hacer un minuto de silencio que es habitual en estos casos ponernos de pie pero creo que en esta situación y en estas condiciones no tiene sentido. Creo que lo mejor que podemos hacer es cada uno en nuestro lugar, guardar respetuosamente silencio, silenciar nuestros micrófonos y que este minuto de silencio sea una recordación hacia estas dos personas que hemos apreciado tanto, Ana María y Ramón. Hacemos un minuto de silencio.

El Consejo Directivo procede a hacer un minuto de silencio en memoria de Ana María Platzeck y Ramón Rosales.

Decano: Muchas gracias a todos.

Hay una segunda presentación que la hizo la Profesora Claudia Giordano.

Homenaje a la Prof. Dra. Ana María Platzeck:



En los temas a conocimiento encontrarán en detalle la presentación realizada por varias cátedras de la Facultad. Vamos a leer la misma e inmediatamente después a cumplir con lo solicitado realizando un minuto de silencio.

En el mismo sentido, la Dra. Claudia Giordano le propone a este Consejo la colocación de una placa recordatoria en el aula H de la Facultad, y naturalmente nos pareció adecuado incluir el tema en este momento dando por descontado el acuerdo de todos los presentes.

Distinciones:

El Dr. Carlos Argüelles, que como recordarán fue nominado por la Facultad, recibió la distinción de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la categoría de Premio Estímulo en Astronomía "Dr. Jorge Sahade" por sus trabajos dedicados al estudio de la "materia oscura". Felicitamos a Carlos muy calurosamente.

Protocolo propio para el trabajo presencial de "personas esenciales":

La Facultad ha puesto en marcha un protocolo propio en el marco del proyecto que trabaja la UNLP con el objetivo de preservar la salud de las personas que tienen que concurrir a sus lugares de trabajo para realizar tareas esenciales para el mantenimiento de funciones básicas (a conocimiento). Se encuentra en proceso de compras el material necesario para asegurar las medidas de prevención aconsejadas.

El protocolo, que se encuentra entre los temas a conocimiento, fue elaborado con la participación activa de quienes están realizando a diario tareas esenciales en la Facultad y le hemos puesto fecha 24 de octubre porque seguramente irá evolucionando conforme avancen distintas etapas en el proceso de aislamiento y trabajo virtual. Igualmente se han establecido indicaciones especiales para aquellos sitios en los que se encuentra el personal esencial, y se irán agregando otros en función de las necesidades de la Facultad.

Esto NO DEBE INTERPRETARSE como un primer paso hacia el trabajo presencial, por el contrario está orientado a proteger a nuestro personal esencial de la mejor manera posible. Personal a quien estamos profundamente agradecidos por su diaria presencia en la Facultad.

Reuniones virtuales con los pares externos de CONEAU:

Entre el 5 y el 9 de octubre se llevaron a cabo los encuentros con los pares externos de CONEAU por la acreditación de la Carrera del Doctorado en Geofísica. La Secretaría de Posgrado tuvo a su cargo la coordinación de las reuniones y nos hace saber que las tareas se llevaron adelante en un marco de cordialidad y respeto. Tanto la Secretaría como el Director de carrera nos hacen saber que quedaron satisfechos con el proceso.

Participaron:

1° entrevista alumnos del doctorado en Geofísica: Jonatan Pendiuk y Gabriel Gelpi

2° entrevista investigadores: Claudia Tocho y Luis Guarracino

3° entrevista directivos: Director Danilo Velis y Coordinadora Maria Laura Rosa

A todos les agradecemos la colaboración prestada.

Informe del Grupo de Pronósticos de la Facultad:

Los Profesores Sarochar y Godoy nos hacen llegar el informe anual de actividades de este grupo permanente cuyo detalle se encuentra entre los temas a conocimiento. El grupo tuvo una destacada actuación durante 2019, tanto por la calidad de sus pronósticos como por el apoyo prestado a proyectos de interés provincial. Igualmente destacable es el resultado alcanzado en formación de recursos humanos cuyos logros fueron reconocidos en una convocatoria específica del



Servicio Meteorológico Nacional en la que nuestros estudiantes, integrantes del Grupo de Pronósticos, se destacaron claramente.

Estudios multidisciplinares durante el eclipse total de sol del 14/12/20:

Además de los habituales trabajos dedicados a la divulgación de este fenómeno, la Facultad participará con distintos experimentos que tienen bases meteorológicas, geofísicas y astronómicas junto a colegas de otras instituciones. Entre otros se pueden mencionar "el monitoreo de la radiación solar directa y difusa (UVA, UVB, total); medición de la variabilidad del contenido total electrónico (Total Electron Content, TEC) con técnicas GNSS (Global Navigation Satellite System); mediciones de la variabilidad del campo magnético terrestre haciendo uso de las observaciones del magnetómetro en Trelew; registro de presión, temperatura y de campo eléctrico atmosférico y sus variaciones durante el eclipse" (SIC).

Nos entusiasman particularmente estos esfuerzos de interdisciplinaridad e interinstitucionalidad. Podrán encontrar más detalles entre los temas a conocimiento.

Por mi parte nada más, tenemos muchos temas.

Sr. Haack: Buen día.

Fue un mes en el cual sucedieron muchísimas cosas y queríamos desde INTI comunicar y comentar algunas de estas.

Primero que quizás haya Consejeros que no lo sepan pero en estas semanas del año por fuera de este contexto se estarían desarrollando las elecciones estudiantiles y eso no va a suceder. Este año por el contexto en el cual nos encontramos, comunicar que se tomó esa decisión y que sobre esto queremos decir dos cosas.

Primero que nada que nos parece oportuna y estamos de acuerdo en que no era una opción real tener elecciones bajo este contexto pero sí queremos marcar y comentar que no nos parece correcto la manera en la cual se tomaron estas decisiones, que se dio de una manera unilateral y en la cual se tomaron decisiones que luego fueron comunicadas.

Nos parece que esta decisión tendría que haber sido una cuestión abierta y no solo abierta a las agrupaciones estudiantiles, a las fuerzas políticas que se presentan a las elecciones, sino, en fin y sobre todo al estudiantado en general que es quien efectivamente participan de la votación.

Por otro lado queríamos comentar que hace menos de una semana, luego de un año de las revueltas populares en Chile, tuvo lugar un plebiscito en el cual millones de chilenos votaron a favor de escribir una nueva Constitución que sustituirá a la Constitución heredada por la dictadura de Pinochet. Celebramos la lucha del pueblo chileno y queremos decir que Chile despertó, nos alegramos mucho de que esto haya sucedido.

En el mismo hilo de cosas también celebrar el retorno democrático en Bolivia que tuvo lugar hace dos semanas, un pueblo que atravesó un año de dictadura. Queríamos decir que no queremos más dictaduras en Latinoamérica y que no es algo que pasó y que solo fue un año, sino que las Fuerzas Armadas se cobraron muchísimas víctimas en lo que fue este año.

Y finalmente, para ser lo más breve posible, queríamos repudiar la represión, el desalojo que se dio en el día de ayer en Guernica. Nos parece que los palos y las balas no pueden ser una respuesta a este tipo de conflictos y situaciones. Y queríamos proponerles que en la semana próxima íbamos a mandar un mail si les parece a la lista de Consejeros haciendo un comunicado y un repudio bajo la consigna "Fuera



Berni, el Estado es responsable" para que los Consejeros que crean oportuno adherir a esta consigna lo hagan.
Eso es todo.

Srta. Godoy: Buenos días a todos. Desde ya muchas gracias por los homenajes a las dos personas que tanto queremos en la Facultad como son el Moncho y Ana María.

Y quería hacer unos breves comentarios respecto a algunos temas que nos conciernen como Consejo Directivo.

En primer lugar mencionar que la convocatoria a elecciones a la que se refiere Rodrigo es la convocatoria a elecciones del Centro de Estudiantes. Todavía no tenemos ningún tipo de resolución respecto a las elecciones del claustro, así que bueno, cuando eso suceda lo charlaremos por este medio, pero bueno, en este caso son del Centro de Estudiantes.

Y luego hacer mención a una cosa que sucedió hace muy poquito en las redes sociales que son los dichos públicos de la Agrupación que actualmente es minoría en el Consejo Directivo y oposición al Centro de Estudiantes, que dijo públicamente que los Consejeros Directivos que estamos hoy acá presentes somos violentos. Lo tengo acá escrito porque lo quiero leer textual para no confundirme y no decir nada que no se haya dicho. Respecto a la votación que se dio hace un par de sesiones del Consejo Directivo acerca de la obligatoriedad de grabar las clases virtuales.

Dice el texto, leo textual: "quieren resaltar el repudio hacia la violencia clasista y la importancia de la consideración de los problemas técnicos de cualquier estudiante, como por ejemplo la propuesta que elevamos al Consejo Directivo sobre la grabación de clases virtuales, la cual fue votada en contra por ...". Y acá se nombra a todos los claustros del Consejo Directivo que estamos presentes hoy. Y dicen que: "la falta de consideración del claustro docente al no contemplar las dificultades virtuales de los estudiantes es algo a resaltar y que este tipo de actitudes nos parecen como poco, violentas y que no solo no aportan a la construcción académica sino que restan". Este texto se titula "Violencia en las aulas" y de alguna manera creo que no lo traigo acá para hacer un escándalo, sino creo que nos compete porque es un texto público que nos acusa de violentos a todos los Consejeros Directivos simplemente por hacer ejercicio de nuestras funciones en este cuerpo que es democrático.

Así que realmente lo que queremos decir es que para nosotros no corresponden este tipo de declaraciones. Desde la Franja Morada realmente estamos cansados que desde INTI ensucien el buen nombre de un montón de trabajadores de la casa, tanto trabajadores no docentes como trabajadores docentes, como también miembros de distintos Departamentos de la Facultad o de distintos sectores de la Facultad que son personas realmente muy honestas, muy voluntariosas que trabajan constantemente para que nosotros podamos volver a las aulas de manera virtual y podamos solucionar todos nuestros problemas. Por ejemplo los trabajadores no docentes del Departamento de Alumnos, el personal del Planetario que está en este momento ayudándonos a transmitir esto en vivo, la Secretaría Académica que realmente está permanentemente a disposición de todas nuestras consultas.

Así que realmente creemos que hay maneras más sanas de hacer política, de construir y queremos aprovechar nuevamente para agradecer profundamente a todas estas personas y a todos los que se esfuerzan para que los estudiantes podamos transitar por esta etapa de la mejor manera.

Así que a todos ellos muchas gracias. Y realmente como nueva mayoría estudiantil nos comprometemos a seguir trabajando en conjunto para



tratar de ayudar lo más posible a nuestros compañeros y a toda la comunidad.

Muchas gracias.

Dr. Carpintero: Simplemente, a raíz de lo que acabamos de escuchar yo quiero dejar asentado en actas que jamás me voy a sentir presionado para decir otra cosa que la que yo pienso , no voy a cambiar mi manera de pensar por ninguna presión que pueda venir de ningún lado.

Secretaria Académica: Gracias Daniel.

Parece que ya todos hablaron, ¿no? Tendríamos que empezar con todos los temas.

Decano: Efectivamente, este es un momento en el que hacemos declaraciones y permitimos declaraciones, pero no es el momento del debate.

Secretaria Académica: Antes de de empezar con los temas que tenemos del Orden del Día, ha ingresado una nota presentada por la Consejera Dra. Nora Sabbione solicitando incorporar un dictamen unánime elaborado por la Comisión de Enseñanza a un expediente.

Entonces si están todos de acuerdo lo podríamos pasar para tratar al final del Orden.

¿Están de acuerdo?

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad pasar a tratar la nota presentada por la Dra. Nora Sabbione al final del Orden del Día.

CONCURSOS.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-867/20. Llamado a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Astronomía Esférica". Dictamen de Jurado.

En virtud del análisis realizado sobre los antecedentes presentados y teniendo en cuenta los pesos anteriores, este Jurado recomienda por unanimidad el siguiente orden de mérito.

- 1) Bartolomeo Koninckx Leandro.
- 2) Correa Agustín Ezequiel.
- 3) Alberino Martín Lucio.
- 4) Ansín Tomás.
- 5) Olivera Vanesa Daiana.

Ahí termina.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-954/2020. Llamado a Registro de Aspirantes para la provisión de cuatro (4) cargos de Instructor del "Curso de Nivelación 2021". Dictamen de Jurado.

En virtud del análisis realizado este Jurado establece el siguiente orden de mérito.

- 1) Sáez, María Manuela.
- 2) Escobar, Gastón.
- 3) Cochetti, Yanina Roxana.



- 4) Aragón Paz, Juan Manuel.
 - 5) Vazzano, María de las Mercedes.
 - 6) De Bórtoli, Bruno Javier.
- Continúa hasta el orden 14.

Lic. Zain: Yo me excuso.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la excusación del Lic. Zain.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1065/20. Llamado a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Seminario Mareas Terrestres". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1066/20. Llamado a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Mecánica del Continuo". Dictamen de Comisión

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la excusación del Dr. Gende.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-3880/18 Cde. 6/20. La alumna Verónica Rafart solicita la renovación de su cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Introducción a las Ciencias Atmosféricas". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-297/19 Cde. 1/20. La alumna Florencia Ilusión Solari solicita la renovación de su cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Introducción a las Ciencias Atmosféricas". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1043/20. La alumna María Eugenia Pérez de Mendiola eleva Plan de Trabajo para la Tesis de Grado de la Licenciatura en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera, titulado "Estudio de eventos extremos de precipitación en el sudeste de Sudamérica utilizando modelos climáticos regionales", bajo la dirección de la Dra. Josefina Blázquez y la codirección de la Dra. Silvina Solman. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-61/19.Cde. 1/20. El alumno Facundo Lisandro Diego Olivera solicita la aprobación por equivalencia de la materia "Física General III" de la Licenciatura en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1064/20. La alumna Fiamma Palazzo, solicita la aprobación por equivalencia de la materia Álgebra de la Licenciatura en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1055/20. El alumno Martín Panelo solicita se considere como Seminario para la carrera de Geofísica a la materia "Minería de datos usando sistemas inteligentes", dictada en la Facultad de Informática de la UNLP por la Profesora Laura Lanzarini. Dictamen de Comisión.

Dr. Carpintero: Este caso me suena muy similar a lo que se estuvo discutiendo, que hoy entró sobre tablas, de qué es un Seminario y qué no es un Seminario. Aparentemente por lo que se ve de la documentación esto no tiene mucho que ver con lo que se exige para un Seminario. O sea, cuál va a ser el profesor de la casa que tome la mesa que pide el Reglamento, qué clases va a dar el alumno, qué tipo de sorteo se va a hacer.
Así que mi voto es en contra.

Dra. Sabbione: Simplemente como aclaración, es que en nuestro Reglamento de Seminarios existe la posibilidad de acreditar como Seminarios materias que se propongan. Dice que se propongan por el docente en cuestión, que puede ser de otra Facultad, de otra Universidad incluso. Y en casos particulares se ha venido aceptando como Seminario, propuesto por los estudiantes con el acuerdo de los docentes de hacer en su curso también, digamos, dictarlo en forma de Seminario, que tenga características similares a la de nuestra Facultad. Eso lo que permite, en el caso en particular de Geofísica es sumar más propuestas, sino el número de propuestas para el Seminario normalmente, digamos, ahora viene mejorando pero siempre ha sido muy reducido, es algo que está considerado en nuestro Reglamento.
Nada más.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1047/20. La alumna Mayra Belén Gimenez Noll solicita la inscripción condicional a la asignatura "Astronomía Esférica" de la carrera de Astronomía por no tener aprobada la cursada de "Física General I". Dictamen de Comisión.

Dr. Carpintero: Como siempre para dar una excepción a la Reglamentación y que la persona tenga la posibilidad de hacer cosas



que otro no puede, yo sigo pensando que debe haber una justificación y una justificación concreta y suficiente. Tanto en este caso como, adelante, en los siete siguientes donde se pide la excepción sin justificación, mi voto es negativo.

Dra. Sabbione: Yo simplemente quiero decir que me voy a abstener en cuatro casos, sino voy diciendo de a uno.

En realidad esto es una manifestación de algo que venimos conversando en la Comisión desde hace bastante tiempo, yo les diría que desde el año pasado, para tratar de disminuir las inscripciones condicionales, excepto en casos realmente justificados porque esto genera, pareciera como que una ventaja para los estudiantes. Yo en lo personal creo a veces que esto no es así, y aparte genera bastante complicación a nivel administrativo para la Facultad.

Obviamente para mí la razón de las abstenciones tiene que ver más con lo académico pero no puedo dejar de lado la consideración hacia los temas administrativos.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la abstención de la Dra. Sabbione y la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1048/20. El alumno Agustín Boland solicita la inscripción condicional a la asignatura "Astronomía Esférica" de la carrera de Astronomía por no tener aprobada la cursada de "Análisis Matemático I". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la abstención de la Dra. Sabbione y la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1049/20. El alumno Facundo Nicolás Cardozo solicita la inscripción condicional a la asignatura "Astronomía Esférica" de la carrera de Astronomía por no tener aprobada la cursada de "Análisis Matemático I". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la abstención de la Dra. Sabbione y la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° Expte. N° 1100-1050/20. La alumna María Sol Nieto solicita la inscripción condicional a la asignatura "Mecánica del Continuo" de la carrera de Geofísica por no tener aprobada la cursada de "Análisis Matemático II". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la abstención de la Dra. Sabbione y la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1051/20. La alumna Tatiana Poggi solicita la inscripción condicional a la asignatura "Mecánica del Continuo" de la carrera de Geofísica por no



tener aprobada la cursada de "Análisis Numérico y Programación".
Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1052/20. El alumno Tomás Federico West Ocampo solicita la inscripción condicional a la asignatura "Mecánica Analítica" de la carrera de Astronomía por no tener aprobada la cursada de "Física General III". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la abstención de la Dra. Sabbione y la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1053/20. El alumno Lautaro West Ocampo solicita la inscripción condicional a la asignatura "Mecánica Analítica" de la carrera de Astronomía por no tener aprobada la cursada de "Física General III". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la abstención de la Dra. Sabbione y la oposición del Dr. Carpintero.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1054/20. La alumna Alexia Cepeda Fernández solicita la inscripción condicional a la asignatura "Matemáticas Especiales II" del tercer año de la carrera de Geofísica por no tener rendido el examen final correlativo "Análisis Matemático I" debido a la postergación de la mesa evaluadora. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la oposición del Dr. Carpintero.

COMISIÓN DE GRADO ACADÉMICO.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-205/19. La Lic. Silvina Belén Cárdenas solicita incorporación de actividad de posgrado a su Plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2710/13. El Geof. Gabriel Alejandro Castromán solicita incorporación de actividades de posgrado a su plan de Doctorado en Geofísica. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.



Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-304/19. La Lic. Carla Florencia Coronel solicita la incorporación de actividad académica de posgrado a su plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2214/16. La Geof. Liliana Guevara solicita la incorporación de actividad académica de posgrado a su plan de Doctorado en Geofísica. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1058/20. El Dr. Daniel Del Cogliano y el Dr. Claudio Brunini elevan propuesta de actividad de posgrado. Dictamen de Comisión.

Dra. Meza: En eso también unánimemente en la Comisión obviamente estuvimos de acuerdo. Notamos, como todos pueden ver, el esfuerzo de hacer una escuela aún en virtual en estas situaciones en las que estamos viviendo.

Como Comisión estamos totalmente de acuerdo, un poco lo que recomendamos a este Consejo, resolver acerca de la aprobación y la cantidad de créditos por la cantidad de horas y modalidad de examen que tiene.

La única aclaración que quería hacer, que también es compartida con la Comisión y que en el momento de escribir el dictamen no reparamos, pero después nos hicieron ver. Nosotros decimos que aunque se acredite la escuela y de forma virtual solamente bajo las condiciones sanitarias vigentes, y eso quedó como ambiguo, digamos. Yo desde el punto de vista institucional y lo que refiere a la modalidad virtual o presencial, quizás lo tenemos como una idea de que si en abril se levanta la virtualidad y queda presencial esto pueda mutar a presencial, pero desde el punto de vista de la organización.

Necesitamos institucionalmente darle a los organizadores una idea de cómo tienen que afrontar esta escuela, y una escuela a nivel internacional como es esta, nos pareció que vale la pena agregar en las recomendaciones establecer que, por ejemplo, el día 30 de noviembre, como fecha límite para decir el formato de la escuela, si es presencial o virtual. Y en caso de seguir con la situación virtual al 30 de noviembre, se define la modalidad virtual a pesar que en abril volvamos a una situación presencial, o sea, se habilite excepcionalmente que esta escuela sea virtual. Y esto se debe a darles como un marco de tranquilidad a los organizadores y también a aquellos alumnos que quieran asistir a esta escuela, ¿verdad? De que la modalidad sea de una manera y definida por un tiempo razonable como para que los organizadores y los estudiantes puedan atenderla de esa manera.

Entonces el comentario que viene es porque el dictamen quedó establecido de forma virtual solamente bajo las condiciones sanitarias vigentes, quedó escrito así, y quería que este Consejo de alguna manera tenga en cuenta este comentario final que les hice. De establecer como fecha límite el 30 de noviembre para decidir el formato de la escuela virtual o presencial, y en caso de que la situación en abril sea presencial, y en noviembre se haya establecido



que sea virtual, que la escuela siga su modalidad virtual a pesar de que las condiciones o que en las resoluciones vigentes se acepte la presencialidad.

Quería decir también que esto lo hablamos ayer y antes de ayer en la Comisión y que estaríamos de acuerdo con hacer esta recomendación un poco corregida al dictamen original, unánimemente.

Decano: Entonces estaríamos en claro que estamos aprobando el dictamen original con un agregado que es que la condición de virtualidad debería mantenerse en las condiciones actuales que obligan a la virtualidad, deberían mantenerse hasta el 30 de noviembre por lo menos.

Después del 30 de noviembre la escuela queda definitivamente virtual si no hubieran cambiado las condiciones, ¿verdad?

Eso es lo que estaríamos aprobando.

Dra. Meza: Claro, queda virtual, y si las condiciones por ejemplo en abril, pasa que es presencial, la escuela sigue siendo virtual, ¿está bien?

Digo porque es importante que los organizadores si trabajan a partir de fines de noviembre que empiecen a trabajar con su escuela, suponiendo que siga la virtualidad, siga con la virtualidad por docentes, por alumnos y queda así, si en abril que las cosas se revierten y que podamos todos tener clases presenciales aunque se de la autorización para eso, esta escuela por este tema excepcional en este marco tan atípico, se sigue dictando virtual. Remarcar esa idea como para que también le den un marco de tranquilidad a los organizadores de cómo va a ser dictada esta escuela.

Decano: Quedó claro.

Dr. Carpintero: Me parece fantástica la idea. Tal vez en lugar de imponer una fecha fija a partir del Consejo, poner una fecha que pueda ser concertada con los organizadores a través de la Secretaría por ejemplo, que por ahí les viene mejor a los organizadores alguna otra que no sea el 30 de noviembre.

El decano aclara que la fecha ya había sido acordada con los organizadores.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-224/19. La Lic. Maite Echeveste solicita la incorporación de actividad académica de posgrado a su plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-3710/18. El Lic. Pablo Omar Sotomayor Checa solicita la incorporación de actividad académica de posgrado a su plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.



COMISIÓN DE GRADO ACADÉMICO Y COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y FINANZAS.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2663/92. Modificación del Reglamento N° 18 (Reglamentación de la Ordenanza 261-Carreras de Doctorado). Dictamen de comisión conjunta.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico y la Comisión de Interpretación, Reglamento y Finanzas.

Decano: Yo simplemente quería mencionar que es un avance importante que han hecho las dos Comisiones en el sentido de flexibilizar las condiciones de Directores y Codirectores de Tesis. Creo que es una base importante que aprobemos esto y yo les agradezco porque nos hemos puesto en línea con la Ordenanza de la Universidad, si no nuestro Reglamento parecía más exigente en esos términos que la Ordenanza de la Universidad y la verdad es que resultaba una traba especialmente para la carrera del nuevo Doctorado de Ciencias de la Atmósfera. Gracias por la comprensión.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-859/20. Cde. 1/20 "Informes de Actividades de Mayor Dedicación - Período 2018-2019". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1069/20. Solicitud de aumento de Dedicación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Ing. Bernardo Eyllenstein destinado al Obs. Geofísico de Trelew. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas con la excusación de la Dra. Meza.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-763/19. Cde. 1/20. Florencia Barle, directora del proyecto de extensión "Prevención y protección contra rayos", solicita la incorporación al equipo de trabajo de las alumnas de la FCAG, Catalina Badenas y Noelia Romina Tesei. Dictamen de Comisión Evaluadora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Extensión con la excusación del Sr. Díaz.

El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Consideración.



Secretaria Académica: Pone en consideración Acta de Consejo Directivo de la sesión virtual N° 408.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad Acta de la sesión virtual N° 408.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-621/19. Cde. 2/2020. Resolución COVID-19 N° 140/2020 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Designa al Sr. Marcos Osvaldo Celi en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario de la Cátedra "Mecánica Analítica", debido a la renuncia del Lic. Iván Ezequiel López, a partir del 1° de octubre de 2020.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1038/2020. Resolución COVID-19 N° 149/2020 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Designa al Geof. Daniel Amancio Lorenzo en el cargo de Profesor Adjunto "ad honorem" de la Cátedra "Métodos Sísmicos de Prospección", y pone a su cargo la atención de los trabajos prácticos de la misma (art. 34 del Estatuto de la UNLP), partir del 1° de octubre de 2020 y hasta que medie resolución en contrario.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1039/2020. Resolución COVID-19 N° 150/2020 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Designa al Geof. Juan Alberto Tavella como Profesor Invitado de esta Facultad con el fin de dictar el Seminario "Técnicas de Caracterización Sísmica de Reservorios" desde el 1° de octubre y hasta la culminación del segundo cuatrimestre de 2020 (marzo 2021), retribuyendo esta designación con un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, por el período señalado anteriormente.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1040/2020. Resolución COVID-19 N° 151/2020 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Designa al Prof. Dr. Jean Rasson como Profesor Visitante de esta Facultad con el fin de dictar un curso especial sobre tratamiento de datos geomagnéticos para personal especializado de la Facultad, desde el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, retribuyendo esta designación con un cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, por el período señalado anteriormente.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1044/2020. Resolución COVID-19 N° 157/2020 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Enseñanza llama a un Registro de Aspirantes para la cobertura de dieciséis (16) cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del "Curso de Nivelación 2021", de los cuales ocho (8) serán destinados a



postulantes con antecedentes docentes universitarios y ocho (8) a postulantes sin antecedentes docentes universitarios.

Srta. Godoy: Quería aclarar una cosa que se discutió en la Comisión de Enseñanza. Es una aclaración similar a la que hizo Amalia hace un ratito sobre cómo quedó redactado el dictamen, en el que hubo una conversación en la Comisión de Enseñanza acerca de la importancia de que haya clase de oposición por más de que estos cargos sean cargos interinos, nos parece muy importante que más que nada en este contexto tan difícil para los nuevos ingresantes que van a venir a nuestra Casa de Estudios el año que viene, que van a ingresar seguramente en la virtualidad, nos parece más que necesario que los docentes, en este caso docentes ayudantes alumnos, se les tome algún tipo de clase de oposición. Obviamente considerando distintas variantes, oral, escrita o como sea, pero nos parece muy importante que se evalúe la habilidad para enseñar, más allá de los antecedentes docentes y antecedentes académicos debido a las dificultades que nos plantea este contexto. Así que quería proponer que de la misma manera que se dejó constancia del comentario de Amalia en el dictamen de la escuela que tratamos hace un ratito, que se aclare en esta Resolución que por favor el Jurado realice algún tipo de clase de oposición a los postulantes.

Lic. Paola: Yo lo que quería comentar es que este tema ya fue discutido en la Comisión de Enseñanza ampliamente y el hecho de que en el dictamen esta frase que se está proponiendo no esté, es una decisión que se tomó después de una larga discusión. Porque la propuesta ya se hizo en la Comisión de Enseñanza, entonces yo quería de alguna manera marcar eso, porque me parece que hacer la propuesta en este formato merecería traer de vuelta la discusión a la mesa del Consejo en tal caso.

La propuesta que se hizo en la Comisión de Enseñanza es mantener, dada la característica de cargos interinos, las libertades habituales que tienen los jurados para tomar esta decisión.

Entonces en ese sentido me parece que yo en principio adelanto mi posición en contra de la propuesta.

Decano: Yo quería preguntar si realmente fue una propuesta agregar esto al dictamen o simplemente fue una expresión de deseos. No entendí bien esa parte.

Srta. Godoy: En principio lo que discutimos en la Comisión fue agregarlo explícitamente al dictamen, como dice Alejandro, y luego se decidió que quede en forma explícita que se utilice el Reglamento 22 como referencia en donde ya dice que las clases de oposiciones sean obligatorias.

Entonces por ahí la moción mía va también como consulta si es necesario hacer esta aclaración para que el jurado realice algún tipo de clase de oposición. De hecho Alejandro había propuesto una forma muy interesante de que se realicen estas clases de oposición o este tipo de evaluación hacia las habilidades de los docentes en este contexto de pandemia en el que obviamente no se puede hacer una evaluación con clase de oposición tradicional.

Yo había entendido que en la reunión de Comisión de Enseñanza había una voluntad de todas las partes de que esto sea efectivamente así.

Dr. Feinstein: Yo creo que en un contexto donde no se puede dar clase presencial es imposible, ¿qué van a tomar a más de cincuenta personas en una clase por Zoom? Es una situación muy complicada, yo creo que es inviable esta situación.



Y una propuesta por escrito donde no se sabe quién escribe también es inviable. Yo creo que tenemos que poner la situación en concreto, estamos en una pandemia, en un Consejo Académico virtual. Me parece que sería ridículo en este momento ir a pedir sí o sí al Jurado una clase de oposición en el concurso que más inscriptos tiene nuestra Facultad.

Srta. Godoy: En ese sentido ya ha sucedido en otros concursos numerosos en esta institución y en otras instituciones, y sin contexto de pandemia, en el que se ha tomado clases de oposición muy satisfactorias de manera rápida, y que eso incluso ha contribuido a seleccionar la mejor manera a los docentes.

A nosotros simplemente desde la mayoría estudiantil nos parece muy importante resaltar esto. Entiendo si no están de acuerdo en dejarlo explícito en el dictamen, pero de alguna manera queremos resaltar nuestra postura al respecto porque, pensando en los futuros ingresantes de la institución, más que nunca necesitamos docentes de calidad y nos parece que las clases de oposición es una de las herramientas más importantes para lograr esta idoneidad.

Entonces de alguna forma quiero que conste en actas nuestra posición al respecto y nuestro pedido, al menos desde la bancada estudiantil, para que en el Jurado se contemplen este tipo de evaluaciones de alguna manera. Obviamente no va a ser de la tradicional, pero que se intente evaluar este tipo de aspectos sobre los postulantes más allá de las trayectorias académicas.

Dra. Sabbione: Yo simplemente quiero sumarme a la propuesta de Juliana. En realidad esto lo conversamos en Comisión y había una mayoría, un consenso mayoritario en considerar y en avalar que este concurso particular tenga clase de oposición.

En referencia a la redacción del dictamen le dimos bastantes vueltas y finalmente terminamos escribiendo que se tome como referencia el Reglamento 22, que ya explicó Juliana que habla de la clase de oposición, entendiendo que la palabra referencia significa que se tome realmente como referencia y que se utilice el Reglamento 22. Es justamente referido a la clase de oposición.

Y esto va de la mano de que en particular para este concurso se considera un cupo para personas que no han realizado docencia anteriormente. No es únicamente un concurso de antecedentes, sino que se establece la posibilidad de que personas que nunca dictaron clases lo comiencen a hacer. Y por eso en particular la mayoría de los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en que exista la clase de oposición y que sea el Jurado el que defina las características, más allá de las dificultades de esta época, pero acabamos de aprobar un concurso donde hubo clase de oposición que había unos cuantos inscriptos y pensamos que esa es la mejor manera de poder evaluar a las personas que se presentan.

Nada más.

Lic. Paola: Yo lo que quería comentar es que yo de ninguna manera estoy oponiéndome a que la clase de oposición exista en el curso, sino que lo que me parece es que dadas las características de un concurso que es de tipo interino como es el caso, hay una cantidad de atribuciones que las debe elegir la Comisión que trata el problema y a mí me parece que la sugerencia de que exista una clase de oposición se puede hacer. Lo que no me parece adecuado es que sea impuesta a la Comisión, ¿sí? O sea, que la Comisión tenga la posibilidad de decidir dadas las características del concurso que está tratando con los recursos habituales con que se tratan este tipo de concursos.



Así que en ese sentido es que habíamos llegado a la conclusión que lo mejor era sugerir la aplicación del Reglamento 22, lo cual está explícito, donde dice explícitamente que haya clase de oposición, pero que me parece que la Comisión tiene que tener la libertad operativa habitual, la que viene teniendo históricamente para tratar este tipo de concursos.

Entonces en ese sentido me parece que por lo menos esa es mi posición. Un poco eso es lo que charlamos, por lo menos la imagen que me quedó de la discusión en el contexto de la Comisión, y yo quisiera preservar esa posibilidad para la gente que está en el Jurado del concurso y particularmente creo que cualquiera de las personas que toman parte, van a tener representación de todos los claustros de modo que la persona que va en representación de cada claustro podrá defender en el contexto de la Comisión la importancia de tener clase de oposición como se hizo siempre con este concurso, ¿sí? Y en ese contexto discutirán y me parece que sería lo natural.

Yo en ese sentido sigo insistiendo que me parece que una sugerencia explícita que obligue a la Comisión, me parece que no es adecuada para un concurso de estas características.

Creo que en esos términos por lo menos es que yo firmé ese dictamen y por eso me parece que no corresponde ningún agregado que hagamos en este momento.

Dr. Vallverdú: Mi pregunta era también en ese sentido de la palabra referencia. Cuando se dice usar de referencia al Reglamento 22 yo entiendo como que es una sugerencia de que usen el Reglamento 22. Entiendo que si la intención de la Comisión era que sí o sí hubiera la clase de oposición debería decir explícitamente que se use el Reglamento 22.

Ahora yo no sé cuál fue la discusión en Enseñanza, entre todas las personas, y cuál fue el espíritu del dictamen. Yo me guío solamente por lo que dice el dictamen, si dice usen referencia, yo entiendo que es una sugerencia usar el Reglamento 22 y es potestad de la Comisión en definitiva usarlo o no.

Después yo entiendo que también la toma, como dice Carlos, la toma de una clase virtual de una clase de oposición a cincuenta personas con las complicaciones que hemos tenido en las cátedras para tomar parciales, se hace complicado eso también.

Nada más.

Lic. Zain: Ya muchas veces debatimos en la sesión de Consejo respecto a las clases de oposición. Cuando debatimos el Reglamento 22, cuando tratamos el Reglamento de Concursos de Graduados y Jefe de Trabajos Prácticos. Yo siempre acompañé todo pedido de clase de oposición que sea siempre obligatoria porque si bien es un esfuerzo y siempre se pone como argumento el esfuerzo que implica tomar una clase de oposición por la cantidad de postulantes, etc., yo sostengo que es un esfuerzo que siempre va a valer la pena. Siempre va a valer la pena para elegir justamente al mejor equipo docente.

Que sean cincuenta personas no implica que se presenten todas las personas a la clase de oposición y tampoco implica obligatoriamente tener que tomar un oral a cincuenta personas. Yo creo que puede ser una prueba escrita perfectamente y más aún en este contexto de que se están usando muchas herramientas virtuales, foros, los estudiantes plasman preguntas por escrito, los ayudantes también responden por escrito. A mí me parece que es algo que vale la pena, porque no es solamente responder la pregunta, sino que es además explicarla.

Así que yo voy a apoyar siempre las clases de oposición obligatorias en todos los casos.



Sr. Haack: Me parece que ya se dijo un montón de cosas y que todavía está ambiguo el espíritu, o a mí no me termina de cerrar cuál es el espíritu real que tuvo la Comisión con esta palabra de referencia, digamos. Entiendo que tengo más elementos antes de la discusión que se dieron algunas cosas.

Y desde INTI, así como recién decía Patricio, en todas estas instancias en las cuales se discutieron la utilización y que brindaban las herramientas de las clases de oposición siempre bancamos, y nos parece que arroja muchísimos elementos que nutren a cualquier tipo de concursos, sea interino y sea ordinario. Más allá de lo que aparezca en el Reglamento 22 que solo opera y aplica sobre los ordinarios, digamos.

Entonces en ese sentido nos parece muy oportuno que haya clases de oposición, pero quiero seguir consultando o ver si se puede aclarar cuál fue el espíritu de la Comisión en el sentido de la palabra referencia. Me parece que se dijeron algunas cosas pero no termina de estar muy claro.

Dr. Feinstein: Yo creo que acá tenemos un problema que es que tendrían que haber venido dos dictámenes de la Comisión de Enseñanza. No tenemos que reemplazar a la Comisión de Enseñanza en el Consejo Directivo, no podemos estar rediscutiendo temas que ya se discutieron en las Comisiones. Acá hay que tomar una decisión, o se aprueba este dictamen o no, o vuelve a la Comisión de Enseñanza y se hacen dos dictámenes.

Lic. Paola: Yo quería contestar un poco la pregunta que se hizo recién por lo menos en lo que yo terminé por entender de la Comisión que el consenso existía en que la clase de oposición no esté de ninguna manera vedada como posibilidad, ¿sí? Entonces creo que así hubo una cantidad de personas de la Comisión que entendieron que la clase de oposición era importante, entre las cuales yo considero también que la clase de oposición es importante, ¿sí? Pero en lo que no había consenso es si la Comisión iba a considerar que la clase de oposición debía ser obligatoria o la clase de oposición era un atributo de la Comisión que tenía que hacer la evaluación.

Entonces a mí me parece que cuando se llegó al acuerdo de hacer un dictamen único con este formato es porque de ninguna manera el dictamen imposibilita o inhabilita la clase de oposición, sino que la habilita perfectamente la clase de oposición, pero que es un atributo que como históricamente ha ocurrido lo tiene la Comisión.

Entonces era la parte por lo menos que desde mi punto de vista cuando yo consensué en la Comisión de firmar este dictamen con la palabra "referencia" al Reglamento 22 entendía que perfectamente se puede manejar la cuestión de que la clase de oposición exista, ¿sí? Y que me parece que, por lo menos en lo que yo no estoy de acuerdo es, o que yo no estuve de acuerdo porque fuimos algunos más en la Comisión, es que sea de carácter obligatorio, sino que sea de carácter opcional y que los miembros de la Comisión sean los que tomen la decisión de si esa clase de oposición es pertinente o no, como ocurre en todos los casos de los concursos interinos, ¿sí?

Yo entiendo que el Reglamento es muy claro para los concursos ordinarios, pero en el caso de los interinos me parece que plantear una obligatoriedad nos pone en una situación donde estamos invadiendo una parte que le corresponde tomar la decisión a la Comisión Evaluadora en ese caso.

Yo por lo menos creo que en la discusión había bastante consenso en que la clase de oposición exista, ¿sí? Ese consenso era general, lo único que en los términos del dictamen creo que se llegó a un dictamen



único pensando en que evitando la palabra "obligatorio" es que se pudo construir un dictamen único.

Esa me parece que por lo menos fue mi visión de lo que era el espíritu, y con eso pienso que por lo menos de mi parte estoy contestando la pregunta que se había hecho.

Dra. Sabbione: Yo le contesto un poco a Carlos también. Creo que lo que dijo Alejandro también trae un poco de luz a la situación. También entiendo que todos firmamos el dictamen, quizás cada uno desde nuestro lugar, pensando en que es importante la mayoría de nosotros, que haya clase de oposición y algunos decían que no era necesaria. Y en realidad llegamos a un dictamen único un poco por la necesidad de que esto avance para que se inicie todo el proceso de selección porque los tiempos caminan.

Pero lo que trajo a colación Juliana es un poco lo que se conversó en Comisión. O sea, llegamos a un acuerdo en cuanto a la redacción del dictamen pero justamente para tratar de evitar dos dictámenes, como dice Carlos, que eso no es bueno para el Curso de Nivelación realmente, no es bueno para la institución. Pero lo que planteó Juliana, lo que dijo Patricio, lo que pienso yo, es un poco el reflejo de lo que la mayoría de los miembros de la Comisión pensaba.

Y ahora bien, yo creo que será hoy el momento que se defina si en la resolución se agrega algo o no, que sea el Consejo Directivo directamente.

Nada más.

Dra. Meza: Quería agregar y corregir algo que se dijo en la Mesa del Consejo. O sea, salvo en los concursos docentes ordinarios, la Comisión establece una serie de recomendaciones. Enseñanza estableció esa recomendación, por suerte tenemos un montón de miembros acá de Enseñanza que aclaran sus visiones y nosotros como Consejo Directivo podemos resolver los dos dictámenes, el dictamen o cualquier cuestión que mocione algún Consejero Directivo. O sea, nosotros en este tema, yo creo que nos queda claro que hubo dos posiciones, o por lo menos de lo que se entiende, en general el concurso y cómo es la modalidad y el llamado todo está claro y es compartido unánimemente por la Comisión y existen dos miradas acerca de tomar como referencia un Reglamento. Cuando yo encuentro en mi resolución tomar como referencia un Reglamento es precisamente agarrar el Reglamento y tratar de implementar y hacer uso del mismo, porque así lo he hecho con concursos interinos de otros estamentos.

Pero entiendo que otra gente piensa diferente y cree que es darle una libertad en cuanto a que se cumpla parcialmente el Reglamento 22 que fue ampliamente discutido por esta Mesa de Consejo Directivo.

Entonces yo creo que vale la pena la aclaración esta que se hace y vale la pena decidir cómo queremos que quede redactada finalmente la resolución. Porque cómo redactamos la resolución es del Consejo Directivo, o sea como les digo, podemos tomar el texto del dictamen o tomarlo parcialmente, agregar nuestra impronta, o sea, esa es nuestra tarea y nuestra función acá en cualquier dictamen que venga de cualquier Comisión. Lo digo porque yo creo que se ha dado una discusión muy jugosa, muy linda, muy interesante por parte de la Comisión de Enseñanza que trabaja un montón, y me parece que es el momento, como dice Nora, de tomar una decisión. Evidentemente hay dos posiciones y habrá que tomarla me parece.

Nada más.

Srta. Godoy: Quería hacer una reflexión en base a todo lo que estuvieron diciendo los distintos Consejeros. Es que esta discusión ya se dio largamente en el Consejo hace unos años cuando se votó la



obligatoriedad de la clase de oposición en los concursos de Ayudante Alumno. Y bueno, de alguna manera el hecho de que los cargos en el Curso de Ingreso sean interinos es una cuestión fortuita, particular. Pero justamente desde un punto de vista conceptual es uno de los cargos que para nosotros es el más importante a la hora de seleccionar las habilidades docentes y ponderar las habilidades docentes por sobre otros antecedentes que se tienen en cuenta en el concurso.

Entonces esta discusión de que si el Jurado tiene la libertad o no de tomarla, de cierta forma ya se dio en esta Mesa de Consejo, la Mesa de Consejo accedió a que sea algo obligatorio como algo conceptual que se discute desde la Facultad. Y el hecho de que sean interinos es por el hecho de que ya estamos todos al dato de que es de corta duración el Curso de Ingreso, de que es una cátedra diferente, que no es una materia convencional. Entonces el hecho de que nosotros estemos pidiendo que exista clase de oposición creo que va en línea con lo que el Consejo Directivo ya resolvió para el resto de los cargos de Ayudante Alumno en el que incluso los cargos de Ayudante Alumno que tienen los guías del Planetario también tienen clase de oposición obligatoria. O sea, todos los cargos de Ayudante Alumno de la Facultad tienen clase de oposición obligatoria, y justo en este caso que es tan importante por una cuestión fortuita es interino.

Entonces me parece que estaríamos en línea con todo lo que el Consejo Directivo discutió cuando se dictó la clase de oposición obligatoria para todos los cargos de Ayudante Alumno.

Dr. Carpintero: No puedo estar de acuerdo con lo que dice Juliana de que los cargos son interinos por una cuestión fortuita. Son interinos porque nunca se quiso establecer la formalidad del Curso de Nivelación como una materia con cargos ordinarios. Es una decisión consciente del Consejo, y bueno, pero entonces hay que atenerse a las consecuencias. No son cargos ordinarios, son cargos interinos, y por lo tanto no tienen por qué seguir las argumentaciones de un Reglamento de cargos ordinarios.

Sr. Haack: Anticipar lo que vamos a acompañar y que tiene que ver con la postura general.

Quiero decir dos cosas. Que vamos a acompañar de que haya clase de oposición por una postura general digamos, para cualquier cargo de Ayudante Alumno, sea ordinario o sea interino. Me parece que también un poco la discusión que se dio en momento del Reglamento 22 venía por ese lado. Quedó plasmado en el Reglamento 22 que, como bien dice Daniel, para los que no son ordinarios las pautas no están bajo el Reglamento.

Y lo otro que quería decir es algo que dijo Juliana y que me parece que no es tan así, digamos, que en el caso de los cargos guías son cargos ordinarios, y que hay muchos casos interinos en los cuales no se usa ese mecanismo, sino que se usa otro mecanismo que aprobó este Consejo Directivo, en el cual no hay clase de oposición, ni siquiera hay un orden de mérito, ni siquiera hay un concurso.

Así que para cerrar, a modo general, vamos a apoyar que haya clase de oposición como una cuestión general a cualquier cargo estudiantil.

Decano: Bueno, entonces para aclarar las posiciones.

Estamos votando favorablemente el dictamen. En eso entiendo que estamos todos de acuerdo.

Solamente tenemos una diferencia en el punto si debe interpretarse que la clase de oposición en la modalidad que establezca el Jurado, en eso sí estamos de acuerdo, ¿no es cierto? Con la modalidad que establezca el Jurado, puede ser online o escrita, eso lo determinará el Jurado, pero obligatoria o no obligatoria. El punto es ese.



Entonces votamos el dictamen, que entiendo que hay unanimidad por votar todos los otros términos del dictamen. Lo damos por aprobado. Y definimos por si la clase de oposición es obligatoria o no obligatoria.

Entonces los que estén a favor de clase obligatoria por favor indiquen su voto.

Secretaria Académica: Amalia, Rodrigo, Nora, Juliana, Juan Augusto, Jonatan, Julián, Patricio, Juan Pedro y María Eugenia.
Son diez.

Decano: ¿Los que estén en contra o se abstengan?

Secretaria Académica: Los que están en contra.
Carlos, Rodolfo, Daniel, Mauricio, Alejandro y Eduardo.
Seis.
Aprobado con clase obligatoria.

El Consejo Directivo aprueba la Resolución de Decano con la moción de que la clase sea obligatoria.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1060/20 Cde. 1/2020. Resolución COVID-19 N° 163/2020 de Decano. Acepta la solicitud del Sr. Amílcar Juárez, prorrogando hasta el 1° de febrero de 2021, la toma de posesión en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario de la Cátedra "Física General I"; y designa a la Srta. María de los Milagros Vera en el cargo de Ayudante Alumno Suplente de la cátedra "Física General I", a partir del 1° de octubre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1063/2020. Resolución COVID-19 N° 167/2020 de Decano ad referendum del Consejo Directivo. Otorga a la Dra. Sofía Alejandra Cora licencia por art. 41° de la Ordenanza 129/79 en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Exclusiva en la Cátedra "Introducción a la Astrofísica Relativista", a partir del 1° de octubre de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía en dicha Cátedra; y designa a Dra. Cora en el cargo de Profesora Asociada Interina con Dedicación Exclusiva en la misma cátedra, a partir del 1° de octubre de 2020 hasta la sustanciación del respectivo concurso.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-3531/18. Cde. 17/20. Nota presentada por el Consejero Julián Astudillo solicitando cambios en la representación estudiantil de las Comisiones del Consejo Directivo por parte de la Lista 3 - Franja Morada.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Nota presentada por el Consejero Julián Astudillo.

Secretaria Académica: Ahora pasaríamos a tratar el tema sobre tablas que es la incorporación del dictamen que elaboró la Comisión de Enseñanza al Expte. N° 1100-1026/20.



Decano: Leámoslo.

Secretaria Académica: Lo voy a leer íntegramente, total no es tan largo y ha cambiado algunas partes en los considerandos también. Visto la nota presentada por el Sr. Agustín Gómez, alumno de la carrera de Geofísica, en la cual solicita que se considere como equivalente el Seminario de Geofísica a la actividad académica que se encuentra desarrollando en el marco de la pasantía educativa en el Instituto Geográfico Nacional.

Que el objetivo de estas pasantías es generar mecanismos fluidos de conexión entre la producción y la educación a los efectos de que exista una interacción mutua de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos.

Que la presente pasantía se encuentra en un convenio marco firmado entre la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas y el IGN de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 26.427.

Considerando que la pasantía es una experiencia de alto nivel académico.

Que las actividades que el alumno se encuentra desarrollando contribuyen a mejorar y aumentar la base de datos gravimétricos que dispone el IGN confeccionando manuales técnicos asociados al procesamiento y ajustes de mediciones de gravedad.

Que estas tareas llevaron al alumno Gómez a estudiar el marco teórico sobre técnicas clásicas y modernas para el procesamiento de los datos.

Que las actividades realizadas por el alumno son supervisadas por un docente guía, Geofísico Ezequiel Antokoletz con una vasta experiencia en la temática y por parte del IGN por el Agrimensor Diego Piñón, de carácter de tutor.

Que para considerar las actividades académicas desarrolladas por el alumno debe haber concluido la pasantía en cuestión.

Que los contenidos académicos de esta pasantía podrían corresponderse con los del Seminario dictada por la Doctora Claudia Tocho, Sistema Unificado de Referencia Vertical.

Que la solicitud no se encuadra en un pedido de equivalencias ni está contemplado en el Reglamento N° 19 de Seminarios de Grado.

Esta Comisión aconseja recomendar al Sr. Agustín Gómez que se inscriba en el Seminario Sistema Unificado de Referencia Vertical y permitir su inscripción fuera de término.

Que en virtud de las actividades planteadas a priori en el marco de la pasantía, acuerde con la Profesora Dra. Claudia Tocho la modalidad de su participación y aprobación del Seminario a su cargo, acuerdo que estará supeditado al informe satisfactorio de su Tutor y su docente guía al momento de la finalización de la pasantía.

Si el proceso se desarrolla satisfactoriamente, se dé por cumplido lo establecido por el Consejo Directivo, siendo innecesaria una nueva intervención del cuerpo.

Y tiene la firma de todos los integrantes de la Comisión de Enseñanza.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza agregado al Expte. N° 1100-1026/20.

El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Conocimiento.

Decano: Algunos breves comentarios en relación a los Temas a Conocimiento.

Ustedes fijense que en uno de ellos que hace referencia a la cátedra Mecánica Celeste I. En realidad llamamos a concurso Mecánica Celeste y



claramente interpretamos que no había necesidad de dilatar el concurso para aclarar el punto. Nos pareció que había sido un error de tipo formal y de todas maneras quisimos que pasara por este Consejo porque la resolución original salió equivocada de este Consejo.

Estamos hablando de la cátedra Mecánica Celeste, así lo pusimos en la Resolución del Consejo, que no existe. La cátedra se llama Mecánica Celeste I. Quiero simplemente decirlo en este ámbito para que quede claro cuál fue el sentido de esa corrección. Una corrección puramente formal, que ustedes estuvieran en conocimiento.

Por otro lado queríamos comunicarles que se abre la inscripción para el año 2021 el 2 de noviembre. Vamos a hacer como siempre, muy amplios y estar muy atentos a tratar de facilitar las inscripciones que van a ser completamente online.

Y el lunes vamos a trabajar un poco con la cátedra de Matemática Elemental para planificar este Curso de Ingreso que seguramente va a ser virtual también.

Así que probablemente lleguen cosas al próximo Consejo en relación al Curso de Nivelación.

Queríamos decirles también, incentivarlos a que sigan utilizando la herramienta PRAE en lo posible. En estos Temas a Conocimiento, tenemos otra materia. En esa dirección la Universidad sigue fomentando esta herramienta como una herramienta para la mejora del rendimiento académico.

Y finalmente quería hacer una aclaración en un tema que salió en el último Consejo Directivo, yo me había tenido que ir, en relación con la fecha en la que se daba de baja un cargo de Pablo Sotomayor, la cátedra se llama Elementos de Astrofísica Teórica. Lo que pasó allí fue un desencuentro administrativo porque no hubieron las comunicaciones entre la cátedra, la Oficina de Personal, etc. Entonces podía haber quedado la posibilidad de que una persona hubiera estado designada durante ese tiempo sin una carga real de trabajo. Así que consultamos directamente con el responsable de la cátedra, el Dr. Cincotta quien aclaró que Pablo Sotomayor había continuado trabajando en el rediseño de los trabajos prácticos hasta la baja que le dimos nosotros, y en principio él estaba satisfecho con que hubiera podido continuar trabajando.

Así que en realidad fue un error administrativo, la explicación es esa. La persona siguió trabajando en función de la cátedra a pedido del Profesor Titular.

Me preocupa un poco el tema del eclipse, para que ustedes vayan imaginando la sesión de diciembre. Vamos a tener otra reunión en noviembre que seguramente va a ser a fin de noviembre. Pero la fecha del eclipse que es 14 de diciembre nos pone bastante en crisis porque tenemos algunos Consejeros que van a viajar y seguramente otros miembros de Comisión, etc.

O sea que estamos imaginándonos la última reunión del Consejo Directivo del año para la semana siguiente a la del eclipse. Así que estamos pensando que la última sesión va a ser el martes 22. Para que lo tengan en cuenta en sus organizaciones familiares.

De mi parte nada más. Les agradezco mucho por todo lo que hoy hicimos y nos seguiremos viendo.

Muchas gracias.

Queda programada la próxima reunión de Consejo Directivo para el día 27 de noviembre a las 10.00 hs.

Sin otro tema para tratar, habiendo agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión.